

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Avenida 6A Norte No. 28N – 23 Edificio Goya piso 3 - Teléfono:8962453
Correo Electrónico: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO No. 001
ART. 21 DE LA LEY 472 DE 1998

Expediente No.	76001-33-33-013-2023-00293-00
Accionante:	Eileen Valeria Pombo Rodríguez valepombor@gmail.com ;
Demandado:	Distrito Especial de Cali – Secretaría de Infraestructura notificacionesjudiciales@cali.gov.co ; nestor.martinez@cali.gov.co ; contactenos@cali.gov.co ; alexander.arias@cali.gov.co ;
Vinculado:	Empresas Municipales de Cali E.I.C.E. E.S.P. – EMCALI – Gerencia de Acueducto y Alcantarillado de Santiago de Cali notificaciones@emcali.com.co ; carlosheredia85@hotmail.com ;
Ministerio Público e Intervinientes:	Héctor Alfredo Almeida Tena halmeyda@procuraduria.gov.co procjudadm217@procuraduria.gov.co Defensoría del pueblo Regional Valle juridica@defensoria.gov.co ; valle@defensoria.gov.co ; Personería Distrital de Cali notificacionesjudiciales@personeriocali.gov.co ;
Acción Constitucional:	Popular

La suscrita secretaria por medio de la presente se permite informar a la comunidad del Barrio El Guabal tramo vial comprendido entre la Carrera 43 A con Calles 13 y 14 de la ciudad de Cali y en general, que en el Juzgado Trece Administrativo Oral de Cali, se adelanta la Acción Popular con Radicado No. 76001-33-33-013-2023-00293-00, instaurada por la señora Eileen Valeria Pombo Rodríguez contra el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Infraestructura, en la cual se pretende la protección de los derechos colectivos al goce del espacio público y utilización y defensa de los bienes de uso público, los cuales considera vulnerados por falta de adecuación y mantenimiento a la malla asfáltica de la vía, presentando baches, huecos y desniveles que representan un peligro para transeúntes, conductores y residentes.

Se deja constancia que el presente aviso se publica en la página web de la Rama Judicial, link Juzgados Administrativos – Cali – Juzgado Trece Administrativo Oral de Cali, así como en la plataforma Samai.

EL PRESENTE AVISO PERMANECERÁ FIJADO POR EL TÉRMINO IMPRRORROGABLE DE 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A SU FIJACIÓN

Dado a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Vanessa Ortiz Belalcazar
VANESSA ORTÍZ BELALCAZAR
Secretaria